



CHACRAS DE CORIA, 03 MAR 2020

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0024036/2018, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Investigación que realizó la estudiante Agustina DÍAZ MOYA en la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 1 de diciembre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 590/2017-C.D., la estudiante DÍAZ MOYA elevó el informe final para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Dra. Ing. Agr. Liliana Inés ALLEGRETTI, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "Excelente" la Concurrencia de Investigación realizada por la estudiante Agustina DÍAZ MOYA (DNI N° 39.603.561) a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 1 de diciembre de 2019, en la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad desarrollando el proyecto denominado "Estudio del efecto de pastoreo de la cabra Criolla en la biodiversidad y resiliencia de la comunidad algarrobal (*Prosopis flexuosa*) en el Monte Central", bajo la dirección de la Dra. Ing. Agr. Liliana Inés ALLEGRETTI, en el marco del proyecto de investigación "Biodiversidad en sistemas socio-ecológicos de tierras secas: estado, conservación y manejo en un contexto de cambio global" (PUE N° 0042 – IADIZA, CONICET) dirigido por el Ph.D. Diego Pedro VÁZQUEZ, ajustando su cometido a la Ordenanza N° 590/2017-C.D.**

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.**

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 90

MFR